



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. ( 5170 )

14 SEP 2017

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Departamental de TOLIMA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Departamental de TOLIMA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control electas.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Departamento de TOLIMA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
ALEXANDER TOVAR GONZALEZ	93387300
ANGEL MARIA GAITAN PULIDO	93287888
CARLOS ARTURO REYES RODRIGUEZ	93289437
CARLOS AUGUSTO LOZADA REINOSO	1110527928
CARLOS HUMBERTO COLLAZOS RONCANCIO	93020362





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
CESAR HERRERA DIAZ	79688495
CLAUDIA CECILIA AGUIRRE ECHEVERRY	65719749
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN	14215940
JORGE EDUARDO CASABIANCA PRADA	14223401
JOSE ARNULFO SANABRIA TRUJILLO	14200225
JOSE GENDRY MOSOS DE VIA	5867240
JOSE HONORALDO LEAL MONTAÑA	5967482
LIDA MARCELA MENDOZA	28576557
LUIS CARLOS SAAVEDRA MANRIQUE	93119898
MARCO ANTONIO OSPINA VELANDIA	6023485
MARIA VICTORIA RODRIGUEZ AVILA	1110515452
MERLY ROCIO BOCANEGRA ZABALA	65774406
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS	1110060558
NORALBA RAMIREZ DE ANDRADE	29620614
SORELI RONDON BELTRAN	28980587

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Departamental de TOLIMA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
GUILLERMO ANTONIO SANTOS MARIN	14215940	Presidente
RAUL CACERES BERGAÑO	1105780885	Representante del IPL
ANGELICA MARIA VILLALBA GONZALEZ	65783297	Secretario
GERSON LUIS VILLALBA RAMIREZ	14217340	Tesorero
JORGE EDUARDO CASABIANCA PRADA	14223401	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Tesorero(a) del Departamento de TOLIMA al señor(a) GERSON LUIS VILLALBA RAMIREZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 14217340.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Departamento de TOLIMA al señor(a) ANGELICA MARIA VILLALBA GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 65783297.







5170

**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

ARTÍCULO CUARTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Departamento de TOLIMA al señor(a) FRANCISCO ERNESTO MONTOYA GARZON identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93292954.

ARTÍCULO QUINTO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Tribunal Seccional de Garantías del Departamento de TOLIMA a los siguientes miembros militantes:

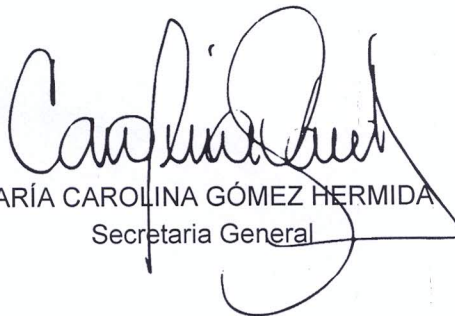
NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CALIDAD DEL MIEMBRO
CARLOS ALBERTO TORRES GONZALEZ	11324458	PRINCIPAL
JUAN DAVID GARCIA MORALES	1106393947	PRINCIPAL
MORENO RUBIO FABIAN MAURICIO	93294505	PRINCIPAL
JOSE NARCES CALDERON VEGA	5968834	SUPLENTE
FREDY HERNAN REYES BOHORQUEZ	93340320	SUPLENTE
CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO	1026274228	SUPLENTE
DURLEY CASTAÑEDA LOZANO	12126419	SUPLENTE

ARTÍCULO SEXTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Departamento de TOLIMA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

ARTÍCULO SEPTIMO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA  
Secretaria General

Pág. 3 de 4

